

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS



"Nuestro Norte es la Patria"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.346

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 10 de Mayo de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16521F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TIRADA 270 EJEMPLARES
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 1769 del 30/04/10 – Contrato de Locación de Servicios – Dra. María Paula Bonzi	2851
M.ED. N° 1770 del 30/04/10 – Creación de Hora Cátedra en el Colegio Secundario N° 5023 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	2851
M.S.P. N° 1771 del 30/04/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Dra. María Paula Bonzi	2852
S.G.G. N° 1772 del 30/04/10 – Declara de Interés Pcial. el Torneo Hípico Intercolegial	2852
M.ED. N° 1773 del 30/04/10 – Acta Acuerdo: Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) y Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – Plan Provincial Escuelas Abiertas – Servicios Prestacionales a Niños y Adolescentes	2853
M.G.S. y D.H. N° 1774 del 30/04/10 – Aprueba Addenda de Contratos de Locación de Servicios – Sres. Jorge Maciel y Edgardo Daniel Copa	2854
M.G.S. y D.H. N° 1777 del 30/04/10 – Convenio: Ministerio de Gobierno, Seguridad y DD HH, la Municipalidad de Salta y el Comando de la V Brigada de Montaña “Gral. Manuel Belgrano” – Facilita Uso de Vehículo para Transporte y Distribución de Garrafas en el Radio Urbano	2855
M.D. EC. N° 1778 del 30/04/10 – Adjudicación en Venta de Inmueble del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta a favor del Sr. Armando Juan Carlos Galloni	2857
M.G.S. y D.H. N° 1782 del 30/04/10 – Deja sin efecto Adjunción de la Escr. María Ximena Miranda Bona al Registro Notarial N° 16 de esta ciudad	2857
M.J. N° 1784 del 30/04/10 – Acepta Renuncia del Lic. Pedro Marcelo Ibarra al cargo de Jefe de Departamento Estudios y Estadísticas para el Servicio de Justicia	2858
M.S.P. N° 1789 del 30/04/10 – Contratos de Locación de Servicios – Sres. María Isabel Padilla y Darío Alberto Mosa	2858
M.F. y O.P. N° 1790 del 30/04/10 – Transfiere Bienes Muebles en Desuso a favor de la Fundación San Marcos	2859

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 1775 del 30/04/10 – Creación de Cargo en la Escuela de Educación Técnica N° 3147 de la Loc. de El Quebrachal – Dpto. Anta	2360
M.D. EC. N° 1776 del 30/04/10 – Modificación de Obra – Gasoducto Anta y Obras Complementarias	2360
M.S.P. N° 1779 del 30/04/10 – Designa personal temporario – Dr. Héctor Ramón Guevara	2360
M.ED. N° 1780 del 30/04/10 – Beneficio Jubilatorio – Sr. García Bernardo Lázaro	2360
M.S.P. N° 1781 del 30/04/10 – Retiro Transitorio por invalidez – Sra. María Simona Moya	2361
M.S.P. N° 1783 del 30/04/10 – Renuncia – Dr. Mario Gabriel Korman	2361
M.S.P. N° 1785 del 30/04/10 – Traslado de Personal – Srtas. Romina María Belén Costello y Natalia Soledad Sánchez	2361
M.D.H. N° 1786 del 30/04/10 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Mariano Hoyos	2361

Pág.

M.S.P. N° 1787 del 30/04/10 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sr. Luis Alberto Pascual	2861
M.D. EC. N° 1788 del 30/04/10 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sr. David Ontiveros	2862
M.S.P. N° 1791 del 30/04/10 – Designa personal temporario – Dr. Jorge Daniel Armella Rodríguez	2862
M.F. y O.P. N° 1792 del 30/04/10 – Subsidio a favor de la Vicaria María Medianera de Todas las Gracias Parroquia San Ezequiel Moreno – Barrio Islas Malvinas	2862
M.S.P. N° 1793 del 30/04/10 – Designa personal temporario – Srta. Cintia Daniela Prosik	2862
M.F. y O.P. N° 1794 del 30/04/10 – Subsidio a favor de la Parroquia San Francisco Solano – El Galpón	2863
M.S.P. N° 1795 del 30/04/10 – Designa personal temporario – Lic. en Genética Carolina Martínez Taibo	2863

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.F. y O.P. N° 181 del 04/05/10 – Dcto. N° 1641/10 – Aclaratoria de Número de Documento – Srta. María Elena Bustamante	2863
---	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 15002 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 02/10	2863
N° 14887 – Dirección Nacional de Vialidad N° 46/10	2864
N° 14886 – Dirección Nacional de Vialidad N° 50/10	2864

LICITACION PUBLICA

N° 15095 – ANSES – Salta N° 12/2010	2865
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 15175 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 71/10	2865
N° 15174 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 48/10	2866
N° 15157 – Ministerio de Trabajo y Previsión Social Res. N° 82/10 – Expte. N° 233-6.827/2010	2866

CONCURSO DE PRECIOS

N° 15159 – Municipalidad de Tartagal – Expte. N° 04/10	2866
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 15154 – I.P.V. Gloria Angélica Donaire – c/Res. N° 175/2010	2867
--	------

COMPRA DIRECTA

N° 15167 – Tomografía Computada S.E. N° 25/2010	2869
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 14745 – Jimena – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Rio Rosario – Expte. N° 19.129	2869
---	------

SUCESORIOS

Pág.

N° 15185 – Tolaba, Jesús Natividad – Expte. N° 280.268/09	2869
N° 15184 – Estrada, María Elena Francisca – Expte. N° 284.869/09	2870
N° 15183 – Colque, Benita – Expte. N° 302.681/10	2870
N° 15170 – Alavar, Santos Tecla – Expte. N° 1-289.317/09	2870
N° 15169 – Aguirre, Ana; Molina, María Margarita – Expte. N° 1-154.490/06	2870
N° 15160 – Gómez, Marcelo – Expte. N° 299.385/10	2870
N° 15139 – Víctor Flores – Expte. N° 298.618/10	2871
N° 15138 – Gómez, Manuel – Expte. N° 282.383/09	2871
N° 15133 – Ramírez Raúl Santos – Expte. N° 1-264.154/09	2871
N° 15120 – Yañez de Muñoz, Isabel Marina – Expte. N° 28.9932/09	2871
N° 15119 – Hemsy, Mauricio – Expte. N° 266.156/09	2871
N° 15118 – Fanny Esther Fernández de Rioja – Expte. N° 300.465/10	2871
N° 15116 – Jaime Basilia – Expte. N° 18.749/09	2872
N° 15103 – Abdón Guanuco Cruz – Expte. N° 284.993/09	2872
N° 15094 – Issa Assaf Ibrahim Nacula – Bello Yance – Expte. N° 1-165.010/06	2872
N° 15089 – Cruz, Saturnino; Cruz Mariano – Expte. N° 301.066/10	2872
N° 15088 – Ortiz, Elvira – Expte. N° 244.377/08	2872
N° 15087 – Figueroa, María Rosa – Expte. N° 282.744/09	2873
N° 15086 – Almaraz, Juana Amalia – Expte. N° 009.735/08	2873
N° 15083 – Elsa del Valle Sosa – Expte. N° 252.827/09	2873
N° 15079 – Simón, Anuar – Expte. N° 300.473/10	2873

REMATES JUDICIALES

N° 15161 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. N° 143.037/05	2873
N° 15131 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 1.088/01	2874

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 15181 – Mario Raúl Sola c/Juan Milanesi; Héctor Milanesi y otros – Expte. N° 14.921/05	2874
N° 15100 – González Delfino, Juan José vs. Arias Figueroa, Lucas Francisco Javier – Expte. N° 10.924/09	2875
N° 15098 – Suárez, María del Carmen – Reyes, Oscar Saturnino vs. Barrios, Ceferino – Expte. N° 2-272.597/09	2875
N° 15081 – González, Lazaro vs. Ribera, Eusebio Maximiliano y otros – Expte. N° 2-165.847/06	2875

EDICTO DE QUIEBRA

N° 15164 – Sindicatura Ex Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. s/Quiebra vs. Moreno, Rosa del Valle – Expte. N° 3.104/02 – Tucumán	2875
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 15158 – Fernández López, Lola – Expte. N° 263.348/09	2876
N° 15156 – Provincia de Salta c/Garay Bautista, Luis Alberto – Expte. N° 239.476/08	2876

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

Nº 15180 – DIGITEC S.R.L.	2876
Nº 15176 – Aerosensores Salta S.R.L.	2877
Nº 15165 – FJ SRL	2878

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 15182 – Central Térmica Güemes S.A.	2879
Nº 15106 – Central Térmica Güemes S.A.	2879
Nº 15038 – Imágenes Médicas S.A.	2880

AVISOS COMERCIALES

Nº 15168 – Palma Horqueta S.A.	2880
Nº 15155 – Ser Man S.R.L.	2880

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 15179 – Asociación de Agrimensores de la Provincia de Salta, para el día 28/05/2010	2881
Nº 15178 – Club Atlético Social, Cultural y Deportivo Unión Ferroviarios, para el día 02/06/10	2881
Nº 15177 – Sociedad Rural Salteña, para el día 07/06/10	2881
Nº 15173 – Círculo Social, Cultural y Atlético Vialidad de Rº de la Frontera, para el día 29/05/10	2882
Nº 15172 – Club Social, Cultural y Deportivo Normal Rosarino de Rosario de la Frontera, para el día 29/05/10	2882
Nº 15171 – Club Social, Cultural y Atlético Progreso de Rosario de la Frontera, para el día 23/05/10	2882
Nº 15166 – Consorcio de Usuarios de Aguas Públicas de Salta, para el día 07/06/10	2883
Nº 15163 – Club Social y Atlético Villa Beba – Rº de la Frontera, para el día 30/05/10	2883
Nº 15162 – Centro Social Cultural y Atlético General Güemes – Rº de la Frontera, para el día 28/05/10	2883
Nº 15153 – Cooperativa de Viviendas Las Chozas Ltda. – San Carlos, para el día 28/05/10	2884

RECAUDACION

Nº 15186 – Del día 07/05/10	2884
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1769

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 25.022/09 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la doctora María Paula Bonzi, y

CONSIDERANDO

Que se contratan los servicios de la nombrada para que desempeñe tareas de Auditora Médica en Terreno en el ámbito de la Agencia Buenos Aires del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el período comprendido entre el 16 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2009;

Que la presente contratación se compensa con la renuncia presentada por la doctora Nora Cecilia Galvez a su Contrato de Locación de Servicios con vigencia al 26 de septiembre de 2009, aceptada por Resolución n° 284-1/09 del citado organismo;

Que la Subgerencia Contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Servicios no Personales" para afrontar el gasto;

Por ello y de conformidad al artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la doctora María Paula Bonzi, D.N.I. n° 24.312.079, por el período comprendido entre el 16 de septiembre y el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios No Personales" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1770

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-14.844-09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de horas cátedra correspondiente al 2° año 1ra. división, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5023 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la transformación de cursos efectuada en el establecimiento hace necesario proceder a la creación gestionada a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7446, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Secretaría de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos avalan la creación del curso referenciado;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto

excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de nueve (9) horas cátedra correspondientes al 2° año 1ra. división, turno tarde modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, en el Colegio Secundario N° 5023 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de la Educación Secundaria, a partir del 02-03-2009 y hasta el 26-02-2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1771

Ministerio de Salud Pública

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la Dra. María Paula Bonzi; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de auditoría médica en el ámbito de la Agencia Buenos Aires del Instituto Provincial de Salud de Salta, subsistiendo las razones que dieron origen a la contratación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la Dra. María Paula Bonzi - DNI N° 24.312.079 a partir del día 1° de enero de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Instituto Provincial de Salud de Salta - Servicios No Personales - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1772

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-6.217/10-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita se declare de Interés Provincial el "Torneo Hípico Intercolegial", a llevarse a cabo en nuestra Provincia, el día 30 de abril del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento esta organizado por la Sub Comisión Hípica del Jockey Club de Salta.

Que el objetivo del torneo es fomentar la práctica de las actividades ecuestres en los niños y jóvenes de nuestra Provincia, siendo el salto una disciplina de la equitación que brinda una compleja y completa formación a quienes la practican, por lo que beneficia a aspectos físicos y psíquicos de la persona.

Que participarán de dicho torneo binomios de los clubes locales: Rancho Don Fernando; Salta Polo Club, Club de Campo El Típal; Club Jockey Club de Salta y jinetes y amazonas provenientes de las Provincias de Jujuy y Tucumán.

Que la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano por Disposición Interna N° 070/10 auspicia la realización del mismo y lo declara de Interés Deportivo.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Torneo Hípico Intercolegial", a llevarse a cabo en la Provincia de Salta, el día 30 de abril de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Humano y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1773

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.723/09

VISTO el Acta Acuerdo firmada entre el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el IPS se compromete a brindar todos los servicios y prestaciones reconocidas por la Ley N° 5110 y el Decreto N° 1206/77, a los niños y adolescentes que concurren a los establecimientos educativos donde funciona el Plan Provincial "Escuelas Abiertas" dependiente del Ministerio de Educación y a los niños y adolescentes que reciben el apoyo escolar y la contención que brinda el Programa Porvenir y Jardines de Cosecha de la Asociación Conciencia, durante el período Enero y Febrero del año 2010;

Que el IPS y el Ministerio de Educación convienen el pago de \$ 8.140,00 (pesos ocho mil ciento cuarenta con 00/100) con concepto de aporte por la totalidad de la franja poblacional que participe del Plan "Escuelas Abiertas", y de \$ 1.600,50 (pesos mil seiscientos con 50/100) en concepto de aporte por los beneficiarios incluidos en el Programa Porvenir y Jardines de Cosecha de la Asociación Conciencia;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo celebrada entre el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

ACTA ACUERDO

Entre el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), representado en este acto por el Dr. Gabriel Chagra Dib, D.N.I. N° 13.701.015, en su carácter de Interventor conforme Decreto N° 075/07, con domicilio en España N° 782 de esta ciudad de Salta, en adelante El Instituto, por una parte; y por la otra el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, DNI N° 8.388.957, con domicilio en Avda. de Los Incas s/n° Centro Cívico Grand Bourg, en adelante el Ministerio de Educación, en consideración a:

Que el Sr. Ministro de Educación solicita la extensión durante el ciclo verano 2010, de la cobertura del Seguro Escolar para los niños y adolescentes que asisten al Plan Provincial «Escuelas Abiertas» y que reciben apoyo escolar y contención del Programa Porvenir y Jardines de Cosechas a cargo de la Asociación Conciencia.

Que el Plan Escuelas Abiertas, es un Programa de Educación no formal que funciona los días sábados en establecimientos educativos de varias localidades provinciales, destinado a dar contención social a niños y adolescentes.

Que dadas las características del plan, se carece de un listado detallado de participantes dado que el ingreso y el egreso de participantes es variado, razón por la cual se cuenta con un número estimativo de posibles asegurados.

Que la Asociación Conciencia a través del Programa Porvenir y Jardines de Cosecha ofrece Apoyo Escolar a niños de entre 1 años a 14 años, en las Localidades de Rosario de Lerma, Chicoana, El Jardín, Betania, Coronel Moldes, La Merced y La Viña.

Que la finalidad de la Asociación es contribuir con la disminución del trabajo infantil a través de un abordaje integral de la problemática que afecta a los niños, niñas y adolescentes trabajadores o en riesgo de hacerlo, en zonas rurales del NOA Argentino.

Que el apoyo escolar y contención que ofrece el Programa Porvenir y Jardines de Cosecha durante el ciclo de verano se brinda de lunes a viernes entre las 8 de la mañana y las 18 hs. en el mes de Enero y Febrero del presente año.

Que es finalidad esencial del Instituto la cobertura de aquellas contingencias sociales que pongan en riesgo la integridad psicofísica de sus afiliados y beneficiarios, a través de prestaciones de salud equitativamente integrales y solidarias (Ley N° 7127, art. 2° "in fine").

Que en virtud de las previsiones contenidas en la Ley N° 5110, su Decreto Reglamentario N° 1206/77 y a la Ley N° 7127, las partes acuerdan:

Artículo 1°: El Instituto brindará todos los servicios y prestaciones reconocidas por Ley N° 5110 y el Decreto N° 1206/77, a los niños y adolescentes que concurren a los establecimientos educativos donde funciona el Plan Provincial "Escuelas Abiertas", dependiente del Ministerio de Educación y a los niños y adolescentes que reciben el apoyo escolar y la contención que brinda el Programa Porvenir y Jardines de Cosecha de la Asociación Conciencia, durante el período Enero y Febrero del año 2010, y que funcionan en el ámbito de la Provincia de Salta.

Artículo 2°: Dado que el Plan Provincial "Escuelas Abiertas" se trata de un Programa de Educación no

formal cuya nómina de participantes es variable, El Instituto y El Ministerio de Educación convienen el pago de \$ 8.140,00 (Pesos Ocho Mil Ciento Cuarenta con 00/100) en concepto de aporte por la totalidad de la franja poblacional que participe del Plan "Escuelas Abiertas" en el período verano 2010.

Artículo 3°: En relación a los niños que reciben el apoyo escolar y contención que brinda el Programa Porvenir y Jardines de Cosecha de la Asociación Conciencia, El Instituto y El Ministerio de Educación convienen el pago de \$ 1.600,50 (Pesos Un Mil Seiscientos con 50/100) en concepto de aporte por los beneficiarios incluidos en listados adjuntos que se detallan por Localidad.

En prueba de conformidad se firma dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los.....días del mes de.....del año 2010.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib
Interventor
Inst. Provincial de Salud de Salta
Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Ministro de Educación
Provincia de Salta

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1774

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 294-236/10

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la aprobación de la Addenda a los Contratos Originales de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los Sres. Jorge Maciel y Edgardo Daniel Copa; y,

CONSIDERANDO,

Que por los Decretos N°s 963/09 y 964/09, se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios de los Sres. Jorge Maciel y Edgardo Daniel Copa, respectivamente, prorrogados los mismos por el Decreto N° 675/10;

Que el titular de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad solicita la modificación de la Cláusulas Ter-

ceras de los citados contratos en cuanto hace al monto de las prestaciones de servicios de los Sres. Maciel y Copa, cada uno de los nombrados deberán percibir mensualmente por todo concepto y como honorarios, la suma de S 1.700,00 (Pesos Mil Setecientos), en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de la Addenda;

Que a fs. 06 a 12 el Servicio Administrativo Financiero (SAF) produce el informe técnico de su competencia con imputación preventiva correspondiente para ambos casos;

Que a fs 13 la Dirección General de Asuntos Legales del citado Ministerio emite el Dictamen N° 0154/10,

Que la erogación de la presente prórroga de contrato se encuentra previamente imputada y con arreglo a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00, 1454/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda de los originales de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, dependiente Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los Sres. Jorge Maciel, D.N.I. N° 22.945.754 y Edgardo Daniel Copa, D.N.I. N° 30.881.261, aprobados por los Decretos N°s. 963/09 y 964/09, respectivamente y prorrogados por el Decreto N° 675/10, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1777

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 41-50.488/10

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, la Municipalidad de Salta y el Comando de la V Brigada de Montaña "Gral. Manuel Belgrano", el 09 de Abril de 2.010; y,

CONSIDERANDO:

Que el propósito del referido Convenio, es proveer de garrafas a distintos sectores de ejido urbano de la Ciudad de Salta;

Que el Comando se compromete a facilitar el uso de un vehículo de propiedad del Estado Nacional, brindando el apoyo de conductor militar, quien debidamente autorizado por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y la Municipalidad de Salta, tendrá la misión de conducir dicho automotor, para el transporte y distribución de garrafas en las zonas del radio urbano;

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, se compromete a financiar el normal recorrido del vehículo destinado a realizar la distribución de las garrafas de gas, solventando los gastos de combustibles, lubricantes y reparaciones menores, contratar el seguro de cobertura de cargas peligrosas para material transportado y no transportado, y solventará los consumos del personal militar afectado a la tarea en cuestión;

Que la Municipalidad de Salta, designará los Centros de Integración Comunitarios (CIC) para la distribución de las garrafas, aportando el personal para la carga y descarga en todo momento y lugar de los efectos transportados, siendo los responsables de dicha tarea;

Que en virtud de lo estipulado en la Cláusula Cuarta del Convenio de referencia, interviene el Servicio Administrativo Financiero del Organismo de cabecera, emitiendo opinión favorable en cuanto a la disponibilidad de partida presupuestaria para la ejecución y aplicación del acuerdo mencionado;

Que conforme a lo expresado precedentemente, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Go-

bierno, Seguridad y Derechos Humanos, opina que no existiendo observaciones que formular, corresponde la aprobación del Convenio de referencia, por lo que resulta necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, la Municipalidad de Salta y el Comando de la V Brigada de Montaña "Gral. Manuel Belgrano", el 09 de Abril de 2.010, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º - El gasto que demande la ejecución del Convenio aprobado precedentemente, será imputado a las partidas presupuestarias de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor, del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

CONVENIO

En la ciudad de Salta, a los nueve días de abril de dos mil diez, entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, representado por su titular Dr. Pablo Francisco Kosiner – en adelante El Ministerio –; la Municipalidad de la Ciudad de Salta representada por su Intendente Dn. Miguel Angel Isa – en adelante La Municipalidad – y el Comando de la V Brigada de Montaña "Gral. Manuel Belgrano" representada por el General de Brigada Claudio Montero, en adelante El Comando, Ad referéndum del Jefe del Estado Mayor General del Ejército, acuerdan celebrar el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

Primera: El Comando se compromete, dentro de las actividades programadas en este año militar y de la que resulta "Un Ejército Presente, Solidario con Nuestros Compatriotas, en estos Doscientos Años de Vida de

Nuestra Nación Argentina", a facilitar el uso de un vehículo de propiedad del Estado Nacional, para que el Ministerio y la Municipalidad provean de garrafas a distintos sectores del ejido urbano de la ciudad de Salta, a partir del 12 de Abril del año en curso y hasta el 05 de septiembre de 2010.

Segunda: El Comando se compromete a brindar el apoyo de conductor militar, quien debidamente autorizado por el Ministerio y la Municipalidad, tendrá la misión de conducir el vehículo militar. La distribución y recorrido del vehículo será exclusivamente en horario diurno, de lunes a viernes, de 07:00 a 14:00 hs.

Tercera: El recorrido y transporte de garrafas será destinado exclusivamente a la distribución de dichos efectos, a las zonas de radio urbano que el Ministerio y la Municipalidad fijen como puntos de expendio; estando prohibida la venta directa desde el vehículo y el transporte de cualquier otra sustancia, mercadería o efecto que no sea el descrito.

Cuarta: El Ministerio se compromete a: 1) Financiar el normal recorrido de dicho vehículo, solventando los gastos de combustible, lubricantes y reparaciones menores 2) Contratar el seguro de cobertura de carga peligrosa para material transportado y no transportado, necesarios para deslindar la responsabilidad del Comando en el apoyo comunitario; 3) Solventará los gastos del personal militar afectado a la tarea.

Quinta: La Municipalidad se compromete a: 1) destinar los Centros de Integración Comunitarios (CIC) para la distribución de las garrafas, 2) entregar en cada día de distribución las garrafas vacías a la distribuidora designada para la distribución de las mismas, 3) aportará el personal para la carga y descarga en todo momento y lugar de los efectos transportados, quienes serán exclusivamente los responsables de dicha tarea.

Sexta: Se deja constancia de que las partes podrán dejar sin efecto el presente con la sola comunicación por escrito a la otra parte, con una antelación de Treinta (30) Días, fundada en razones justificadas que hagan imposible la continuidad del presente, no generando con ello ningún tipo de resarcimiento entre ellas.

Séptima: En el lugar y fecha antes citados se firman en prueba de conformidad tres (3) ejemplares de un mismo y único tenor y a un solo efecto, sometiéndose en caso de litigio a la jurisdicción originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en modo excluyente

de cualquier otra Jurisdicción, por propia normativa constitucional.

General de Brigada Claudio Montero
Comandante de la Vta Brigada de Montaña
Miguel Angel Isa
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Salta
Dr. Pablo Francisco Kosiner
Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1778

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 111-719/07; 111-847/09

VISTO las Leyes Nros. 5.285 y 5.237 y la Resolución Nro. 558/07, del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, a través de la Resolución N° 558/07, dispuso la adjudicación en venta de una parcela a favor del Señor Armando Juan Carlos Galloni;

Que el Sr. Galloni es titular de una fábrica que se encuentra radicada en el Parque Industrial de la ciudad de Salta y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de la parcela adjudicada;

Que conforme el art. 3 inc. e) de la Ley N° 5.237 la adjudicación de los terrenos en propiedad o locación a los industriales que lo soliciten, se hará previa aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo y se instrumentará por intermedio de la Escribanía de Gobierno;

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado las intervenciones que les corresponden;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, realizada por el men-

cionado organismo, a través de la Resolución Nro. 558/07 a favor del señor Armando Juan Carlos Galloni conforme la nomenclatura catastral que a continuación se indica como: Sección V, Manzana 71, Parcela 8, Matrícula N° 151.563 – según Plano de Mensura, Desmembramiento y Subdivisión N° 013722, del Departamento Capital.

Art. 2° - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de Salta.

Art. 3° - Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico, Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1782

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el expediente N° 41-50.498/10, en el cual la Escribana María Ximena Miranda Bona, solicita la desadjucción del Registro Notarial N° 16 – de esta ciudad, a cargo del Esc. Mario Reinaldo Rondoni (Titular) y la Esc. Silvia Alejandra Pérez Lombardero (Suplente); y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Adjucción fue dispuesta oportunamente mediante Decreto N° 2030/08;

Que el Colegio de Escribanos remite nota de los Escribanos Mario Reinaldo Rondoni, Silvia Alejandra Lombardero y María Ximena Miranda Bona solicitando, de común acuerdo, se realicen las gestiones necesarias para que se dé por concluida la Adjucción dispuesta por el citado instrumento legal;

Que la Dirección General de Asuntos Legales, en su dictamen de fs. 16, no advierte objeción legal alguna para la cancelación de la citada Adjucción;

Que por tal motivo procede el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto la Adjuncción de la Escribana María Ximena Miranda Bona, D.N.I. Nº 24.338.078, al Registro Notarial Nº 16 – de esta ciudad, a cargo del Esc. Mario Reinaldo Rondoni (Titular) y la Esc. Silvia Alejandra Pérez Lombardero (Suplente), dispuesta oportunamente por Dcto. Nº 2030/08, a partir de la fecha del presente decreto y en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO Nº 1784

Ministerio de Justicia

Expediente Nº 426/10 - Cód. 223

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Pedro Marcelo Ibarra, DNI. Nº 21.633.443, al Cargo de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Justicia - Ministerio de Justicia, a partir del 01 de Febrero de 2010, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo ni registra Sumario Administrativo alguno, conforme lo informado a fs. 04 y 08, por el Secretario Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Organismo de Orgien y la Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias de la Dirección General de Personal, respectivamente;

Que en la intervención que le compete la Dirección General de Personal a través de sus Departamentos Técnico y Jurídico, se expide por la viabilidad de lo solicitado, debiendo dejarse constancia en el acto administrativo de aceptación de renuncia, el incumplimiento

por parte del agente de la presentación del Certificado Psico - Físico de Egreso por su expresa renuncia según fs. 05, por lo que corresponde aceptar la renuncia del Lic. Pedro Marcelo Ibarra, DNI. Nº 21.633.443, a partir del 01 de Febrero de 2010, en el Cargo de Jefe de Departamento Estudios y Estadísticas para el Servicio de Justicia - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I - Cargo Nº de Orden 34, dependiente de la Secretaría de Justicia - Ministerio de Justicia, según Decreto Nº 175/10;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Pedro Marcelo Ibarra, DNI. Nº 21.633.443, por razones particulares, con vigencia al 01 de Febrero de 2010, al Cargo de Jefe de Departamento Estudios y Estadísticas para el Servicio de Justicia - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo Nº de Orden 34 - Función Jerárquica I, dependiente de la Secretaría de Justicia - Ministerio de Justicia, según Decreto Nº 175/10.

Art. 2º - Déjase establecido que el agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO Nº 1789

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 1.304/08 – código 123

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Hospital de Aguaray, representado por el Gerente General doctor Marcelo Gustavo Comejo y los señores María Isabel Padilla y Darío Alberto Mosa, y

CONSIDERANDO:

Que para cubrir necesidades de servicio las mismas desempeñan funciones inherentes a su capacitación en el Hospital de Aguaray;

Que la prestación será abonada con Fondos del Plan Nacer Salta;

Que la Gerencia General del citado nosocomio y el Programa de Asesoría Legal del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello; de acuerdo a lo establecido en el Decreto n° 1575/08 y artículo 20 de la Ley n° 6838;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte de la presente, suscriptos entre el Hospital de Aguaray, representado por el Gerente General doctor Marcelo Gustavo Cornejo y las personas que seguidamente se consignan:

María Isabel Padilla – D.N.I. n° 24.287.762, administrativa.

Darío Alberto Mosa – D.N.I. n° 30.184.504, chofer.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a los Cursos de Acción: 081310110100 y 081310110800, Cuenta 415123 Auxiliar 1004, Ejercicio 2009.

Art. 3° - Con vigencia al 20 de mayo de 2009, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Hospital de Aguaray, representado por el Gerente General doctor Marcelo Gustavo Cornejo, y el señor Darío Alberto Mosa; D.N.I. n° 30.184.504, aprobado en el artículo 1° del presente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1790

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-94.920/09

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Presidente de la Fundación San Marcos solicita la donación de mobiliario en desuso; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11, la Dirección de Administración de Bienes, Sub Programa Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 03 rola informe de la Contaduría General de la Provincia del cual surge que se cumple con los requisitos previstos en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuar la transferencia de los bienes requeridos;

Que a fs. 14 obra Dictamen N° 199/10 de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que del mismo se desprende que el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, se cumplen los requisitos legales exigidos, con lo cual resulta procedente la emisión del presente instrumento legal, haciendo lugar a la solicitud efectuada por la institución ya referenciada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase sin cargo a favor de la Fundación San Marcos, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1775 - 30/04/2010 - Expediente N° 102-14.798-08

Artículo 1° - Autorízase, a partir del presente período lectivo la creación de un (1) cargo de Jefe de Taller, en la Escuela de Educación Técnica N° 3147 de la localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 1776 - 30/04/2010 - Expte. N° 296-0022/09

Artículo 1° - Autorízase la modificación de la Obra Gasoducto Anta, a los fines de la ampliación de las redes en las Localidades de El Quebrachal, Joaquín V. González, El Galpón, Apolinario Saravia y Las Lajitas y la ejecución de las nuevas redes, en las Localidades de Gaona, Río del Valle, Luis Burela, General Pizarro, Coronel Olleros y El Tunal.

Art. 2° - La autorización conferida en el artículo precedente, lo es por un monto total de Pesos Veinticinco Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 66/100 (\$ 25.276.453,66), y deberá ejecutarse de conformidad con las disposiciones técnicas y de construcción obrantes en el Expte. N° 296-0022/06, tramitado por la empresa Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. - REMSa S.A.

Art. 3° - Facúltase a la empresa de participación estatal mayoritaria Recursos Energéticos y Mineros

Salta S.A. a llevar adelante todas las gestiones necesarias y conducentes a los efectos de la implementación de la autorización dispuesta en el presente decreto.

Art. 4° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias.

URTUBEY - Loutaif - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1779 - 30/04/2010 - Expte. n° 4.403/09 - código 321

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo de orden n° 3 de la Cobertura de la Planta de cargos aprobada por Decreto n° 623/06, del Hospital de La Unión, que pasará a denominarse: Bioquímico.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Héctor Ramón Guevara, D.N.I. n° 26.519.200, matrícula profesional n° 718, para desempeñarse como bioquímico en el Hospital de La Unión, Cargo 3, Decreto n° 623/06, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Roberto Godoy, según Decreto n° 2466/09.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310061500, Inciso, Gasto en Personal, Ejercicio 2009.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 1780 - 30/04/2010 - Expediente N° 46-25.772/09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Setiembre del 2.009, la renuncia presentada por el Sr. García, Bernardo Lázaro, D.N.I. N° 8.192.144, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Subgrupo: 1, Agrupamiento: Servicios Generales de la Dirección General de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los Beneficios Jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente renunciante no se sometió el examen médico de cgreso previsto en

la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1781 – 30/04/2010 – Expediente N° 30.199/09 – Cód. 89

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 08 de Octubre de 2009, la renuncia presentada por la señora María Simona Moya, DNI. N° 10.166.331, al Cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 686, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Art. 2° - La señora María Simona Moya, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni indisponibilidad de la vacante resultante.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1783 – 30/04/2010 – Expediente N° 1.008/09 – Cód. 220

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Mario Gabriel Korman, DNI. N° 14.304.085, por razones particulares con vigencia al 09 de Diciembre de 2009, en el Cargo de Odontólogo – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 489, dependiente del Centro de Salud N° 12 – Barrio Santa Lucía – Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico Físico de Egreso, pese a haber sido notificado fehacientemente para ello.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1785 – 30/04/2010 – Expte. n° 00571/10-código 244

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de abril de 2010, trasládase a su pedido al Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia” – Sector Gestión de Contratos, orden 186.4, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital Público Materno Infantil, cargo 741, Decretos n°s. 1034/96 y 3881/09, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, a la señorita Romina María Belén Costello, D.N.I. n° 29.737.661, auxiliar administrativa, agrupamiento: A, subgrupo: 2, con designación temporaria y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Con vigencia al 1° de abril de 2010, trasládase a su pedido al Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia” – Sector Gestión de Contratos, orden 186.5, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital Público Materno Infantil, cargo 987, Decretos n°s. 2202/08 y 3881/09, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, a la señorita Natalia Soledad Sánchez, D.N.I. n° 28.543.961, auxiliar administrativa, agrupamiento: A, subgrupo: 2, con designación temporaria y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1786 – 30/04/2010 – Expediente N° 8.339/10 – Cód. 234

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Febrero de 2010, la renuncia presentada por el señor Mariano Hoyos, DNI. N° 7.247.242, al Cargo de Chofer – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1, Cargo N° de Orden 09, dependiente de la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01166 de fecha 06 de Noviembre de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1787 – 30/04/2010 – Expediente N° 30.351/09 – Cód. 89

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 18 de Agosto de 2009, la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Pascual, DNI. N° 14.251.078, al Cargo de Camillero – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 789, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Art. 2° - El señor Luis Alberto Pascual, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni indisponibilidad de la vacante resultante.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 1788 - 30/04/2010 - Expediente N° 28.827/08 - Cód. 136 Original y Cpde. 2 y N° 34.081/10 - Cód. 136.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Marzo de 2008, la renuncia presentada por el señor David Ontiveros, DNI. N° 11.609.011, al Cargo de Técnico - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 12, dependiente del Programa Transporte - Secretaría de Comercio, Industria y Servicios - Ministerio de Desarrollo Económico, según Decreto N° 1705/08, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Art. 2° - El señor David Ontiveros, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni indisponibilidad de la vacante resultante.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1791 – 30/04/2010 – Expte. n° 1.975/09 – código 179

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Jorge Daniel Armella Rodríguez, D.N.I. n° 17.584.319, matrícula profesional 4951, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, en el cargo 18, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Eradio Cortez Arevalo (Decreto n° 3748/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1792 – 30/04/2010 – Expte. N° 11-0096.641/10

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Vicaría “María Medianera de Todas las Gracias” Parroquia San Ezequiel Moreno – Barrio Islas Malvinas, conforme a lo solicitado en el expediente de referencia, para obras de infraestructura en dicha institución clerical, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 415423.1000 – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1793 – 30/04/2010 – Expte. n° 8.705/09 – código 75

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Cintia Daniela Prosik, D.N.I. n° 29.337.537, matrícula profesional n° 390, para desempeñarse como asistente social en el Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010,

sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, en el orden 87, Decreto n° 238/06, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo de la licenciada en trabajo social Sonia Beatriz Guanica, con licencia sin goce de haberes en el cargo del cual es titular (Decreto n° 5166/09);

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050400, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1794 – 30/04/2010 – Expte. N° 226-014.212/09 – Cde. 2

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Parroquia San Francisco Solano – El Galpón, conforme a lo establecido en el expediente de referencia, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 415423.1000 – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1795 – 30/04/2010 – Expte. n° 10.338/09-código 76

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada en genética Carolina Martínez Taibo, D.N.I. n° 30.545.584, matrícula profesional n° 022, para desempeñarse como profesional asistente, en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, en el cargo 147, Decreto n° 3603/99, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas

semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la licenciada Angélica Alarcón Aparicio, según Disposición Interna n° 066/09.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050300, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 181 – 04/05/2010

Artículo 1° - Dejar establecido que a la señorita María Elena Bustamanet, designada mediante Decreto N° 1641/10, le corresponde D.N.I. 29.451.833.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1769, 1774, 1789 y 1790, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 15002

F. N° 0001-23504

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

U.C.E.P.E.

**Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
Mejores Escuelas – Mas Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 02/10

Escuela N° 4355 "María Luisa López Ex 548"

Localidad: Tolombón

Departamento: Cafayate – Provincia Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 07 del mes de Mayo del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 09/06/2010, hs. 09:30.

Consulta y venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Pje. Del Milagro 398 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 03 al 14/05/2010

O.P. N° 14887

F. N° 0001-23340

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 46/10

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 – Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco – Emp. R.N. N° 9/34

Sección II: El Quebrachal (Km 577,55) – Emp. R.N. N° 9/34 (Km. 707,25)

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, sellado de fisuras tipo puente, limpieza de zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.197.820,54 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 27/04 al 17/05/2010

O.P. N° 14886

F. N° 0001-23339

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 50/10

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 – Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco – Empalme Ruta Nacional N° 9/34

Sección: Limite con el Chaco (Km. 502,62) - El Quebrachal (Km. 577,55).

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, y limpieza en zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.114.415,06 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 27/04 al 17/05/2010

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 15095

F. N° 0001-23669

ANSES

Lugar y Fecha: Salta, 06 de mayo de 2010

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 12**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°: 024-99-81218612-0-123

Objeto de la contratación: Obra de remodelación del edificio de ANSES destinado a sede de la Unidad de Atención Integral (UDAI) Salta II, sito en calle Jujuy N° 43, ciudad de Salta, provincia de Salta, incluyendo los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de los sistemas de detección y extinción de incendio y de aire acondicionado por un período de 12 meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación y Ejecución de Obras Públicas de ANSES, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 8.344.927,61.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 83.449,28.-

Retiro/Adquisición y/o Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES http://www.anses.gob.ar/contrataciones/opublica_contrataciones.php

Plazo y horarios: hasta las 24:00 hs. del día 10/06/2010

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3er. piso, (1054) C.A.B.A.

Plazo y horarios: Hasta el día 10/06/2010 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte, sita en Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Ciudad de Salta, (4400) Provincia de Salta

Plazo y horarios: Hasta el día 10/06/2010 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte – Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Salta, Prov. de Salta.

Plazo y Horario: Hasta el día 30/06/2010, a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte – Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Salta, Prov. de Salta

Día y Hora: El día 30/06/2010 a las 11:00 hs.

Ramiro Villafañe Correa

A/C Despacho y Firma Jefatura Regional Norte
Res. GP N° 04/05 – ANSES

Imp. \$ 990,00

e) 06 al 28/05/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 15175

F. N° 0001-23789

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 71/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y Mondongo”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7 – Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 17 de Mayo de 2.010 – Horas:
10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.600,00.- (Pesos: Veinticuatro mil seiscientos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración del S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 10/05/2010

O.P. N° 15174 F. N° 0001-23788

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 48/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 50-15.549/10 “Adquisición de 450 Bls. de Harina de Trigo” (Provisión: 1° quincena del mes de Abril/10) con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Disposición de Adjudicación N° 341/10 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Firma Adjudicada:

* Distribuidora Salta de Ana María Delgado: la provisión de (442) bolsas de harina, por un total de Pesos: Veinticuatro mil novecientos setenta y tres (\$ 24.973,00.-).

Total de la Contratación: \$ 24.973,00.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos setenta y tres).

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración del S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 10/05/2010

O.P. N° 15157

F. N° 0001-23767

Gobierno de la Provincia de Salta

**Adjudicación por Contratación
con precio Testigo**

**Ministerio de Trabajo y Previsión
Social - Resolución N° 082/10**

Expediente N° 233-6.827

Art. 1°.- Adjudicar a la firma Condori Lucas Hipólito, la contratación directa para la realización de las obras de refacción y adecuación del edificio sito en calle Pedernera N° 273 de la ciudad de Salta, por el monto total de \$ 22.000 (Pesos veintidós mil con 00/100).

Dr. Rubén Fortuny
Ministro

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Cr. Strizich Ricardo Tomás

Administ. Gral. S.A.F.

Ministerio de Trabajo y Prev. Social

Imp. \$ 50,00 e) 10/05/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 15159

F. N° 0001-23770

Municipalidad de Tartagal

Concurso de Precios

Art. 10 Ley 6838 - Expte. N° 04/10

**“Saneamiento Básico y ampliación
Salón comunitario para la Comunidad
Parcela 42 - Tartagal”**

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal por medio de Resolución Municipal N° 15.689/10 llama a Concurso de Precios con la modalidad prevista en el Art. 10 de la Ley 6838 para la ejecución del Proyecto “Saneamiento Básico y ampliación Salón comunitario para la comunidad Parcela 42 - Tartagal”.

Presupuesto Oficial: \$ 647.650,04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Por informe y venta de pliegos: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal, San Martín N° 354 de 08:00 a 13:00.

Fecha límite para presentar oferta: 13 de Mayo de 2010.

Apertura de las propuestas: Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Tartagal,

San Martín N° 354 el día 14 de Mayo de 2010 /
Horas: 11:00.

CPN Víctor Acosta
Secretario de Hacienda
María Enriqueta Sosa
Jefe de Compras
Ing. Alberto Heredia
Responsable Técnico de la Unidad
Ejecutora Municipal
Dr. Farid D. Obeid
Asesor Legal
Municipalidad de Tartagal

Imp. \$ 50,00

e) 10/05/2010

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 15154

F. v/c N° 0002-0665

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Gloria Angélica Donaire (D.N.I. N° 12.959.710) de la Resolución IPV N° 175 dictada el 07/04/2.010 respecto del inmueble identificado como Manzana 44 A - Parcela 04 - 100 Viviendas en Orán - Dinarco - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Salta, 07 de Abril de 2010

RESOLUCION N° 175

VISTO la Resolución I.P.V. N° 884/07, por la que se adjudica a la Sra. Gloria Angélica Donaire (D.N.I. N° 12.959.710), titular del Legajo D-189, una unidad identificada como Manzana 44 a - Parcela 04, componente del Grupo Habitacional "100 Viviendas en Orán - Dinarco - Provincia de Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión, por parte de los beneficiarios, a fs. 23/26 Asesoría Jurídica se expide mediante Dictamen N° 73/10, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se considera no sólo necesario sino también conveniente transcribir en su totalidad:

"Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta asesoría se expida acerca de la situación plantada respecto de la vivienda adjudicada a la Sra. Donaire, Gloria Angélica - Manzana "44A" - Parcela 04 - Grupo Habitacional 100 Viviendas Orán - Dinarco. Cabe formular al respecto las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se detallan:

"Que surge oportuno destacar que la adjudicación de la vivienda en cuestión, se otorgó en los términos de la Ley 21.581, bajo el régimen de tenencia precaria según surge del "Acta de Tenencia Precaria" de fecha Octubre de 2.007 y de la Resolución IPV N° 884/07 de fecha 10/04/07 en la que en su Art. 1° se adjudica a la Sra. Donaire, Gloria Angélica, la unidad habitacional de la referencia, rolante a fs. 10 y vta.

"Que conforme surge de fs. 14 y 21, oportunamente se efectuaron sendas Inspecciones de Habitabilidad en la referida vivienda con fechas 03/12/09 y 12/02/10 respectivamente, las cuales arrojaron como resultado el siguiente: La primera de las inspecciones antes referida, observa No Habitada, y en su Informe Social suscripto por el Ujier Comisionado Ejecutor interviniente reza, cito: "...Nadie responde a los llamados. Preguntado a los vecinos Manza. 44ª, Parcela 06, sobre la real situación del presente inmueble, me informaron que la vivienda no es habitada en forma normal y permanente, que a veces viene una persona mayor a ver la vivienda.

"Observaciones: Con signos de abandono, presenta yuyos crecidos en fondo y frente de la casa. (se acompañan fotografías)"; a su vez la segunda inspección efectuada en fecha antes referida, también observa No Habitada, manifestando en su Informe Social suscripto por el Ujier Comisionado Ejecutor interviniente, cito: "...Nadie respondió a mis reiterados llamados. Preguntado a los vecinos sobre la real situación habitacional del presente inmueble me informaron que hace mucho tiempo no viene la Sra. Donaire a realizar limpieza. De vez en cuando aparecía la nombrada y luego se retiraba de la casa. No vive en forma normal y permanente en la casa adjudicada. Observaciones Yuyos crecidos en todo el frente de la vivienda. Vecino de la Parcela 03 manifiesta que ingresaron por el fondo para sacar un perro muerto que seguía atado en casa de la Sra. Donaire.", agregándose a fs. 15/18 copias de fotografías oportunamente tomadas a la vivienda inspeccionada por los ujieres intervinientes, al solo efecto de reforzar las observaciones vertidas en las actas confeccionadas pertinentemente, y de ampliar la prueba acompañada en autos.

Que a efectos de los resultados negativos que arrojaron las inspecciones realizadas en lo que concierne a la habitabilidad de la vivienda que nos ocupa, se procedió en legal tiempo y forma al envío de "Notificación de Ocupación" en fecha 03/12/09 rolante a fs. 20 y vta., intimando a los adjudicatarios a efectuar el pertinente descargo justificando la no habitabilidad y a cumplir con la obligación asumida en el Acta de Tenencia Precaria, sin que hasta la fecha haya realizado presentación alguna ante este Organismo.

"Que en virtud de lo supra expuesto los adjudicatarios incurrieron indubitadamente en el incumplimiento de la Obligación de Habitar la vivienda, configurándose de tal modo la causal de revocatoria que expresamente establece la Resolución IPV N° 026 en su art. 7° inciso 1 que reza: "...se establecen como causales de de revocatoria de adjudicaciones y permisos de ocupación otorgados por el Instituto Provincial de Vivienda, las siguientes: 1.- La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., dentro del plazo de 5 (cinco) años de ocupación mínima, contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores".

"Que es del caso señalar además que los adjudicatarios suscribieron el Acta de Tenencia Precaria antes referida, en cuya virtud asumen la Obligación que expresamente reza su cláusula primera, cito: "...La vivienda deberá ser ocupada en debida forma con los integrantes del grupo familiar declarado en un plazo perentorio de diez (10) días contados a partir de la suscripción del presente instrumento. En caso de incumplimiento El Instituto Provincial de Vivienda procederá a realizar los trámites necesarios para la recuperación del inmueble, dejando sin efecto la adjudicación conferida."; por lo que tal conducta también configura causal de revocatoria en los términos de la citada Acta de Tenencia Precaria.

"Que por último, surge oportuno destacar que además de configurarse indubitadamente las causales de desadjudicación según lo establecido por la normativa vigente, surge inequívocamente que los adjudicatarios no presenta una real necesidad de vivienda, lo que va en detrimento de aquel que sí la necesita, situación ésta totalmente atentatoria no sólo contra el espíritu que persigue la política de esta Institución que no es otro que el de dar una real, inme-

diata y equitativa solución habitacional al que realmente lo necesita, sino también a lo preceptuado por la "Convención de los Derechos Humanos", y suscripta por nuestra República, de dar una vivienda digna a quien lo necesita; provocando esta conducta desaprensiva de quien no habita efectivamente la vivienda otorgada, situaciones totalmente injustas e ilegítimas que se configuran con la usurpación, y que a su vez se agravan con la presentación de Recursos de Amparo, buscando avalar como dije, situaciones ilegítimas e ilegales, causando un inevitable perjuicio al demorar de tal forma dar una solución urgente a las miles de personas que en situaciones desesperantes, aún así, digna paciente y honorablemente esperan una solución ante este Instituto.

"Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a la Sra. Donaire, Gloria Angélica en Manzana 44 A, Parcela 04, correspondiente al Grupo Habitacional 100 Viviendas Orán-Dinarco.

"Con la opinión vertida, se eleva el presente dictamen a los fines que, de compartirse el criterio expuesto, se emita la resolución pertinente. Dr. Pablo Alejandro Burgos – Asesoría Jurídica – I.P.V. – Dra. Laura M. Salas – Coordinadora Jurídica – I.P.V."

Que Presidencia a fs. 27, compartiendo el criterio sustentado por Asesoría Jurídica, solicita el dictado de Resolución disponiendo conforme a lo dictaminado;

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Gloria Angélica Donaire (D.N.I. N° 12.959.710), mediante Resolución I.P.V. N° 884/07, sobre una unidad identificada como Manzana 44 a – Parcela 04, componente del Grupo Habitacional "100 Viviendas en Orán – Dinarco – Provincia de Salta", disponiéndose la baja y archivo definitivo del Legajo D-189.

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva y Coordinadora Jurídica.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley 5.348/78; archívese.

Arq. Adriana I. Krumholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda
Dra. Laura M. Salas
Coordinadora Jurídica
I.P.V.

Coordinación Ejecutiva, 07 de Mayo de 2.010. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 990,00

e) 10 al 12/05/2010

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 15167

F. N° 0001-23780

Tomografía Computada S.E.

Compra Directa con Alfabeta N° 25/2010
Art. 12 - Art. 24 in fine Ley 6838 y Disp. 19/98
Art. 6 (UCC) y Disp. 13/10.

Objeto: Provisión de Medios de Contraste.

Art. 1: Con encuadre en el Art. 12 - Ley n° 6838 de Contrataciones de la Provincia - se adjudica la Compra Directa con Precio Alfabeta N° 25/2010 efectuada por Tomografía Computada S.E. sito en calle Mariano Boedo n° 151, para la adquisición de Medios de Contraste, autorizada por Resolución N° 13/10 Bis, que se adjudica a la firma Global Farm S.A. - Temis Lostalo por la suma de \$ 24.085,20 Pesos Veinticuatro Mil Ochenta y Cinco con 20/100.

Art. 2: La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria 2.5.2.1 "Medicamentos y Medios de Contraste".

Cra. Maryelena Ojeda
Contadora
Tomografía Computada S.E.

Imp. \$ 50,00

e) 10/05/2010

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 14745

F. N° 0001-23116

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que RAV S.R.L., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Jimena - Expte. N° 19.129 ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma; Lugar: Río Rosario, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94
y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7233414.01	3546301.81
7233332.69	3546779.07
7233207.01	3546731.08
7233209.12	3546215.73

Superficie 8 has. 4828 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 28/04 y 10/05/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 15185

F. N° 0001-23811

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Tolaba, Jesús Natividad - Sucesorio", Expte. N° 280.268/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno) a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publica-

ción, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Abril de 2010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretarí (I).

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2010

O.P. N° 15184 F. N° 0001-23807

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretarí de la Dra. María C. Massafra, sito en la Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Planta Baja, Pasillo "B", Patio 1, en los autos caratulados "Estrada, María Elena Francisca s/Sucesorio" Expte. N° 284.869/09 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Abril de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretarí.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2010

O.P. N° 15183 F. N° 0001-23804

El Dr. Juan Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación - Distrito Judicial Centro, Secretarí de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Colque Benita - Sucesorio", Expte. N° 302.681/10, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publicación en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por el término de 3 (tres) días (art. 723 del CPCC). Salta, 05 de Mayo de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretarí.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2010

O.P. N° 15170 F. N° 0001-23783

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de la 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación,

Secretarí a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Alavar, Santos Tecla - Sucesorio", Expte. N° 289.317/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Abril de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretarí.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2010

O.P. N° 15169 F. N° 0001-23782

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación, Secretarí del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Aguierre, Ana; Molina, María Margarita - Sucesorio", Expte. N° 1-154.490/06, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Abril de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretarí.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2010

O.P. N° 15160 F. N° 0001-23771

La Dra. Nelda Villada Váldez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretarí de la Dra. Soledad Fiorillo, cita a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de: Gómez, Marcelo s/Sucesorio" Expte. 299.385/10, para que el plazo de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial. Salta, 4 de Mayo de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretarí.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2010

O.P. N° 15139

F. N° 0001-23744

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos caratulados: Víctor Flores s/Sucesorio, Expte. 298.618/10 ha dispuesto abrir el sucesorio de Víctor Flores y citar por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Abril de 2010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria. Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/05/2010

O.P. N° 15138

F. N° 0001-23742

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay – 1er. Piso – de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: “Gómez, Manuel s/Sucesorio” – Expte. N° 282.383/09 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 15 de Febrero de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/05/2010

O.P. N° 15133

R. s/c N° 2078

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: “Ramírez Raúl Santos – Sucesorio” Expte. N° 1-264.154/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Abril de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/05/2010

O.P. N° 15120

F. N° 0001-23709

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Yañez de Muñoz, Isabel Marina – Sucesorio”, Expte. N° 28.9932/09, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 15 de Abril de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/05/2010

O.P. N° 15119

F. N° 0001-23707

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom., sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Planta Baja de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos caratulados: “Hemsey, Mauricio s/Sucesorio” – Expte. N° EXP-266.156/09, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (Tres) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de Marzo de 2.010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/05/2010

O.P. N° 15118

F. N° 0001-23705

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “Fanny Esther Fernández de Rioja s/Sucesorio” – Expte. n° 300.465/10, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de “Fanny Esther Fernandez de Rioja” y Cita por edictos que se publicarán durante

Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Salta, 29 de Abril de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/05/2010

O.P. Nº 15116 F. Nº 0001-23704

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía – Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los Autos Caratulados “Sucesorio de Jaime Basilia” Expte. Nº 18.749/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 22 de Abril de 2010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/05/2010

O.P. Nº 15103 F. Nº 0001-23679

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzg. en lo Civil y Com. de 1º Inst. 7º Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: “Abdón Guanuco Cruz s/Sucesorio”, Expte. Nº 284.993/09, Declara abierto el juicio sucesorio de “Guanuco Cruz, Abdón”; Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial; y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Dar intervención a los Sres. Fiscal Judicial, Fiscal de Estado y al Asesor de Incapaces si correspondiere. Salta, 21 de Abril de 2010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I.).

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2010

O.P. Nº 15094 R. s/c Nº 2075

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: “Issa Assaf, Ibrahim Nacula – Bello, Yance – Sucesorio”, Expte. Nº 1-165.010/06 Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Marzo de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/05/2010

O.P. Nº 15089 F. Nº 0001-23659

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3º Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez sito Ciudad Judicial, Avda. Bolivia Nº 4.671, Planta Baja, Pasillo C, en los autos caratulados “Cruz, Saturnino; Cruz, Mariano s/Sucesorio” Expte. Nº 301.066/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 4 de mayo de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2010

O.P. Nº 15088 F. Nº 0001-23658

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, doctor Juan A. Cabral Duba, secretaria de la doctora María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Ortiz, Elvira s/ Sucesorio” Expte. Nº 244.377/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el

término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el Diario El Tribuno. Salta, 22 de Abril de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2010

O.P. N° 15087 F. N° 0001-23657

La Dra. Hebe Samson, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Figuroa, María Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 282.744/09, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 21 de abril de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2010

O.P. N° 15086 F. N° 0001-23655

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: Sucesorio de Almaraz, Juana Amalia, Expte. N° 009.735/08, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) Días, a partir de la última Publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria. San José de Metán, 15 de Octubre de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2010

O.P. N° 15083 F. N° 0001-23649

La Dra. Nelda Villada de Valdez, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 8va. Nom. – Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados:

"Elsa del Valle Sosa – Sucesorio" Expte. N° 252.827/09 Cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Nelda Villada de Valdez, Juez. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2010

O.P. N° 15079 F. N° 0001-23643

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Simón, Anuar s/Sucesorio" – Expte. N° 300.473/10, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 29 de Abril de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 15161 F. N° 0001-23772

Por JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble

El día 12 de Mayo, a hs. 18 en calle Díaz Vélez N° 874 de esta Ciudad de Salta, Remataré: con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 668 Un inmueble con todo lo clavado y plantado ubicado en calle, Díaz Vélez N° 874, catastro N° 18.351, Secc. J Manz. 42° Parc. 11 Dto. Capital el mismo consta de un amplio patio, galería cocina comedor, un baño, dos dormitorios y un lavadero abierto. Se deja constancia que el inmueble se encuentra embargado por el Sr. Héctor Lunda, actor y copropietario por la suma de \$ 40.000, quien reside en el mismo poseyendo además el 50% de la propiedad. Ordena el Sr. Juez Interino de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes en autos "Lunda Héctor Angel vs. Castro Luis Expte. N° 143.037/05 por División

de Condominio". Condiciones de Venta: Señá 30% Comisión de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, a cargo del comprador. Nota: Se establece que el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la Ley 23.095 no está incluido en el precio de venta y se deberá abonar antes de realizar la transferencia. Edictos 2 días Bol. Of. y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: M.P. José Amaro Zapia (IVA Monotributo), Tel. 0387-154.517.863 - Salta.

Imp. S 72,00

e) 10 y 11/05/2010

O.P. N° 15131

F. N° 0001-23727

Por RUBÉN C.D. CACHARANI**JUDICIAL CON BASE**

El 15/05/10 a 17 Hs. En J.M. Leguizamón N° 1.881 (Sede de la Asoc. Prof. de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta) de esta Cdad. Rematare c/base de las 2/3 Ptes. del V.F. los siguientes inmuebles: c/base de \$ 19.397,00 las 2/96 avas partes indiv. prop. del demandado del inmueb. Mat. 1302 – Secc G – Mzna. 116 – Parc. 35 del Dpto. Capital, ubicado en Av. Belgrano N° 1427 ciudad (Salta) – lim: N: Av. Belgrano; S: Prop. de Justina Yañez de Villagran; E: Prop. de Justina Yañez de Villagran y O: Lote 4 – med: fte. 10m y fdo. 55m. El inmueble cta. al fte c/verja c/reja de metal a continua un espacio abierto con mampost. y cabreada de metal s/techar, piso de cemento alisado; una entrada de piso cemento alisado, una habitación s/terminar (s/piso, s/techo) c/revoque grueso, un salón amplio, piso cerámico rustico, techo chapas de cinc, c/cielorraso madera, cabreada de hierro, encontrándose dividido en 3 oficinas c/estructura de metal y vidriado, continua con una habitación en planta alta s/terminar de material c/revoque fino, carpint. Metal. techo chapas, cabreada de hierro; un patio descubierto c/piso parcialmente c/cemento alisado y tierra, amplio patio c/Construcción semi-derruida y un galpón tipo tinglado, techo chapas de cinc c/estruc. metali. Serv: Cta c/luz, agua y teléfono. Est de Ocup: Ocupado por Rafael Zeledón en carácter de condómino. c/base de \$ 20.167,16 las 2/96 avas partes indiv. prop. del demandado del inmueb. Mart. 17162 – Secc. G – Mzna. 116 – Parc. 36 del Dpto. Capital, ubicado en Av. Belgrano N° 1423 ciudad (Salta) – lim: N: Av. Belgrano; S y E: Prop. de Justina Yañez de Villagran y O: Lote 5 – med; fte. 10m y fdo. 55m. En el inmueble

funciona un vivero que al fte. Tiene verja c/reja de metal, espacio abierto, piso de cemento alisado, c/3 estruct. de hierro tipo cabreada, s/techar, 2 de ellas cubiertas c/ tela media sombra; a continuación un patio descubierto, piso cemento alisado, cercado y delimitado por reja de metal de un metro aprox. de altura; una construcción de material, habitación tipo hall c/galeria techo chapas de cartón a continuación un amplio salón comedor c/mesa y asador, techo chapa c/cielorraso de telgopor, a continuación un portón metálico de 2 hojas que comunica a un amplio patio descubierto piso de tierra, una construcción de material techo de chapas piso de cemento alisado, al fondo de la prop. Hay un galpón c/tinglado parabólico piso parcialmente c/cemento alisado y tierra, la prop. se encuentra totalmente tapiada. Serv: Cta. c/luz y agua. Est. de Ocup: Ocupado por Teresa Morales en carácter de inquilina (no acredita), todo s/constat. realiz. Por el Sr. Ofic. de Just. (fs. 92 y 95). Forma de Pago: Señá del 30% del precio adquirido en el acto del remate Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23.905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia. Com 10% con más el 1.25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 6 Dra. Analía Villa de Moisés – Secret. N° 2 en juicio c/López Roque y otros s/Ejec. de Hon. – Expte. N° 1088/01 – Edictos por 2 días en Bol. Ofic. y El Tribuno – El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) Cel 155-747372.

Imp. S 196,00

e) 07 y 10/05/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 15181

F. N° 0001-23802

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía; Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 del Doctor Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Mario Raúl Sola c/Juan Milanese; Héctor Milanese y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 14.921/05, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los señores Juan Hugo Milanese, Héctor Italo Milanese y Elvira Elisa Uanini de Milanese y Francisco Milanese a sus herederos, para que en el término de seis días contados a partir del siguiente al de la última publica-

ción comparezca a juicio para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial. Tartagal, 28 de Abril de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2010

O.P. N° 15100 F. N° 0001-23674

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "González Delfino, Juan José vs. Arias Figueroa, Lucas Francisco Javier s/Sumario; Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 10.924/09 cita por Edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Arias Figueroa, Lucas Francisco Javier y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con la Matrícula N° 1484, Sección A, Manzana 40, Parcela 7 del Departamento Anta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza. San José de Metán, 29 de Abril de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 12/05/2010

O.P. N° 15098 F. N° 0001-23672

El Dr. Alberto Antonio Saravín, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación de la Ciudad de Salta (Distrito Judicial del Centro), en autos caratulados: "Suárez, María del Carmen – Reyes, Oscar Saturnino vs. Barrios, Ceferino – Adquisición del Dominio por Prescripción – Por Posesión Veinteañal", expte. N° 2-272.597/09, Cita al demandado Sr. Ceferino Barrios, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, en el término de seis (06) días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Edictos: 3 días. Salta, 03 de Mayo de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2010

O.P. N° 15081

F. N° 0001-23645

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "González, Lazaro vs. Ribera, Eusebio Maximiliano s/Herederos y González de Ribera, María Luisa s/Herederos s/Adquisición de Dominio por Prescripción", expediente N° 2-165.847/06, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos del Sr. Eusebio Maximiliano Ribera, para que en el plazo de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representen en el presente juicio promovido por Adquisición del Dominio por Prescripción respecto del inmueble matrícula catastral N° 60.506, Sección M, Manzana 97, Parcela 24 de Capital. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 03 de Mayo de 2.010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2010

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 15164

F. N° 0001-23776

En los autos caratulados: "Sindicatura ex Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. s/Quiebra vs. Moreno Rosa del Valle s/Cobros (Sumario), Expte. N° 3104/02, que tramitan por ante la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, Sala I, Centro Judicial de la Capital, a cargo del Dr. Augusto Fernando Avila, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Penna de Cruz se ha dispuesto librar el presente oficio en los términos de la ley 22.172, a fin que se sirva dar cumplimiento con las providencias que a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2009. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por el art. 58 del C.P.C.C., suspéndase los plazos procesales en la presente causa. Notifíquese a los herederos de la causante Moreno Rosa del Valle, en el domicilio indicado, a fin de que en el plazo de seis días se apersonen a estar a derecho y tomen intervención en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Augusto Fernando Avila. Vocal Sala I.- San Miguel de Tucumán, 02 de Diciembre de 2009. Agréguese, téngase presente. Previo a todo trámite, publíquese edictos en la Provincia de Salta, de la providencia de fecha 06/07/2009 (FS. 144), por el

término de dos días, libre de derechos (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). A sus efectos librese oficio ley 22.172. Fdo. Dr. Augusto Fernando Avila. Vocal Sala I. San Miguel de Tucumán, 15 de Diciembre de 2009. Facúltase a Karina Nai y/o la persona que ésta designe a diligenciar el oficio Ley 22.172, conforme lo dispuesto a fs. 160. Fdo. Dr. Augusto Fernando Avila. Vocal Sala I. María Laura Penna de Cruz, Secretaria Judicial Cat A Excma – Cámara Civil y Comercial Común. Augusto Fernando Avila, Vocal Sala Ia. – Excma – Cámara Civil y Com. Común.

Imp. \$ 76,00 e) 10 y 11/05/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 15158 F. Nº 0001-23768

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Nº 2, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos caratulados: "Fernández López, Lola s/Rectificación de Partida" Expte. Nº 263.348/09, hace conocer que en los autos de referencia los Sres. Fernández Céspedes Antonio José, DNI Nº 92.437.718 y López Ruiz Verónica, DNI Nº 29.336.887 tramitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Fernández López Lola, modificando el apellido a Fernández Lola.

Toda oposición deberá formularse dentro de los 15 días hábiles de la última publicación (Ley 18.248 art. 17). Salta, 29 de Abril del 2010. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10/05/2010

O.P. Nº 15156 F. Nº 0001-23762

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Garay Bautista, Luis Alberto s/Ejecutivo", Expediente Nº 239.476/08, cita al demandado Luis Alberto Garay Bautista (D.N.I. Nº 93.033.396), por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguid.: por la Provincia de Salta, dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial Civil para que los represente. Salta, 30 de Abril de 2.010. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 15180 F. Nº 0001-23799

DIGITEC S.R.L.

Fecha del Instrumento de Constitución: En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina a los doce días del mes de febrero del año dos mil diez.

Socios: Adrián Antonio García DNI Nº: 23.079.653, de nacionalidad argentina, 36 años de edad, soltero, de profesión comerciante, CUIT Nº 20-23079653-0 en condición de monotributista, domiciliado en Los Andes Nº 2.641, Barrio Intersindical de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; y Adriana Raquel García, DNI Nº 23.953.367, de nacionalidad argentina, de 35 años de edad, de profesión empresaria, en trámite de divorcio Expediente Nº 24.1038/08 Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 5ta. Nominación de la

ciudad de Salta, CUIT Nº 27-23953367-7 en condición de Responsable Inscripto en IVA, domiciliada en Mendoza Nº 769 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Denominación y Sede Social: La Sociedad se denominará DIGETEC S.R.L. y tiene su domicilio en la provincia de Salta, República Argentina, actualmente en la calle Alvarado Nº 521, Oficina 6 de la ciudad de Salta Capital, pudiendo establecer sucursales y representaciones en el país o en el exterior.

Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en treinta años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o mediante sucursales las siguientes actividades: Comerciales: venta,

comercialización, distribución, representación, importación, reparación, alquiler y exportación de fotocopiadoras, sus repuestos e insumos.

Suscripción e Integración del Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Ciento treinta mil pesos (\$ 130.000,00). Dividido en 130 cuotas de \$ 1.000,00 cada una suscribiéndose de la siguiente manera: Adrián Antonio García, el cincuenta por ciento, 65 cuotas de \$ 1.000,00, o sea \$ 65.000,00, la Sra. Adriana Raquel García, el cincuenta por ciento, 65 cuotas de \$ 1.000,00, o sea \$ 65.000,00. Los socios integran la totalidad del capital en especies conforme al Inventario de Aportes de Bienes para la Constitución Social al 31 de enero de 2010.

Administración y Dirección de la Sociedad: La dirección y la administración será ejercida por un socio y estará a cargo de la Sra. Adriana Raquel García quien queda nombrada Gerente de la sociedad por el plazo que dure la misma. Tendrán el uso de la firma social y bancaria con facultades suficientes para otorgar poder de representación en caso de considerarlo necesario. El Gerente constituye domicilio especial en la calle Mendoza N° 769 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Cierre del Ejercicio: Opera el 30 de noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/04/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00

e) 10/05/2010

O.P. N° 15176

F. N° 0001-23790

Aerosensores Salta S.R.L.

1. Socios: Jorge Antonio Chavarría, DNI: 12.379.038, CUIL 20-12379038-4, Fecha Nacimiento: 05/09/58, Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Fátima Mercedes Ortiz, DNI 17.859.752, con domicilio en B San Carlos Manzana 31, casa n° 6, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino; Enrique José Mackevich, DNI: 12.450.847, CUIT 23-12450847-9, Fecha Nacimiento: 21/08/58, Estado Civil: divorciado, de profesión comerciante, con domicilio: en General Paz sin número, Juntura de los ríos Ciudad de Cosquín. Pcia. de Córdoba, de nacionalidad argentino; Germán

Daniel Romano, DNI 26.305.997, CUIL 20-26305997-7, fecha de nacimiento: 14-4-78, estado civil soltero, con domicilio en Bequer 1579 Dpto. 8 Villa Carlos Paz, Córdoba, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino; y Carlos Marcelo Carranza, DNI 16.371.820, CUIL 20-16371820-1, fecha de nacimiento 14-7-63, estado civil casado en primeras nupcias con Rosa del Carmen Gigena, DNI 18.376.705, con domicilio ambos en calle 2 de Abril 626, Barrio Industrial, La Calera, Córdoba, de profesión técnico, nacionalidad Argentino.

2. Fecha de instrumento de constitución: 20 de Marzo de 2010.

3. Denominación: Aerosensores Salta Sociedad de Responsabilidad Limitada

4. Domicilio Social: Jurisdicción Salta. Sede Social actual: Radio Fortín Yunka 2581 B M. Araoz, Salta.

5. La sociedad tiene por objeto: a) comerciales: la compra y venta, exportación e importación de componentes eléctricos, electrónicos y productos de usos aeronáuticos, en especial productos, accesorios y complementarios para la aplicación en la fabricación de sistemas aéreos tripulados y no tripulados o el servicio realizado mediante su uso y productos para monitoreo y sensado remoto, programas informáticos en general y sistemas de localización y posicionamiento geográficos en especial. Servicio de sensado remoto a través de aeronaves tripuladas y no tripuladas, servicio de procesamiento de la información provista por los sensores aéreos y sus sistemas relacionados en las áreas de: agricultura, minería, planeamiento urbano, impacto ambiental, geofísica, geología, minería, hidrografía y otras. Servicios de vigilancia y monitoreo en base a aeronaves no tripuladas para seguridad, vigilancia, desastres naturales y otras. b) Industriales: la creación y adaptación de programas informáticos para diseño y análisis de información de sensores remotos y sistemas de información geográfica, desarrollo de tecnología pura y aplicada, en sistemas aeroespaciales e informáticos en el área de seguridad, energía, medio ambiente, agricultura, geofísica, geología, minería, hidrografía, y similares, en la generación y almacenamiento de conocimiento para aplicación general, tales como: productos aeronáuticos, de información geográfica, geolocalización y afines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto, para la consecución de su objeto.

6. Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000), dividido en mil seiscientos cuotas de \$ 100, cada una y que los socios suscriben de la siguiente manera: Jorge Antonio Chavarría quinientas cuarenta y cuatro cuotas de \$ 100 cada una por un total de \$ 54.400; Enrique José Mackevich, quinientas cuarenta y cuatro cuotas de \$ 100 cada una por un total de \$ 54.400; Germán Daniel Romano, doscientas cincuenta y seis cuotas de \$ 100 cada una por un total de \$ 25.600; Carlos Marcelo Carranza, doscientas cincuenta y seis cuotas de \$ 100 cada una por un total de \$ 25.600. El capital suscripto se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción del 25% proporcional de cada socio. El restante 75% deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos años a computarse desde la fecha del presente salvo que sea requerido por la Sociedad antes de dicha fecha en cuyo caso deberá ser integrado en el término de treinta días a contar desde la notificación en tal sentido.

8. Administración y representación: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de dos y un máximo de tres gerentes. La sociedad estará representada por la firma indistinta de cualquiera de los gerentes, salvo para disponer de cualquier bien registrable de la Sociedad en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes designados. Quedan autorizados para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. Cada período tendrá una duración de dos años, pudiendo ser renovados indefinidamente. Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros, salvo acuerdo unánime previo de los socios. Se establece que los gerentes fijen una garantía por la suma de \$ 5.000 por cada uno de ellos (art. 157, 3° apartado art. 256 ley 19550). Socios Gerentes designados y cargo aceptado para el primer período: Jorge Antonio Chavarría, DNI: 12.379.038; y Enrique José Mackevich, quienes aceptan el cargo y quedan en funciones. Estos constituyen domicilio especial a los efectos del presente contrato en Radio Fortín Yunka 2581 B° Miguel Aroz de la Ciudad de Salta.

9. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/05/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 200,00

e) 10/05/2010

O.P. N° 15165

F. N° 0001-23778

FJ SRL

Fecha de Contrato: El día 25 de febrero del 2010 y modificatoria del 12/04/10.

Socios: Señor Jazhal Fabián Luján, argentino, D.N.I. N° 14.638.868, casado, en primeras nupcias con la Sra. Ana Sol Vogler DNI 22297412, con domicilio real y legal en Avda. Libertador N° 1149, Grand Bourg Salta, de profesión empresario, CUIT. N° 20-14638868-0, nacido el 01/01/1962, con domicilio en Avda. del Libertador N° 1149, Grand Bourg de esta ciudad de Salta y la Sra. Vogler Ana Sol, Argentina, D.N.I. N° 22.297.412, casada, en primeras nupcias con el Sr. Jazhal Fabián Luján DNI 14.638.868, con domicilio real y legal en Avda del Libertador N° 1149 Grand Bourg Salta, de profesión abogada, CUIT. 27-22297412-2, nacida el 29/07/1971, en Capital Federal, con domicilio en Av. del Libertador N° 1149, Grand Bourg, de la ciudad de Salta.

Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará y girará en plaza con el nombre de "FJ Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su domicilio legal y sede social en jurisdicción de la ciudad de Salta provincia del mismo nombre. Fijándolo en calle Dr. Adolfo Güemes N° 417 de la ciudad de Salta Capital.

Plazo de Duración: La Sociedad tendrá un plazo de duración de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Actividades Comerciales: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa; importación y/o exportación, Consignación y/o Venta; Franquicias, Leasing; Representación y/o Distribución; al por mayor y/o menor de: Productos alimenticios, (lácteos, fiambres, artículos de despensa) bebidas alcohólicas y/o analcohólicas. Prendas de vestir y sus accesorios, artículos de perfumería y tocador.

Para cumplir con el objeto social podrá inscribirse como Provedora del Estado Nacional, Provincial y/o municipal, pudiendo participar en Licitaciones Públicas y/o Privadas en general; todo ello previa a cumplir con todas y cada uno de los requisitos de inscripción exigidos por las leyes. Para desarrollar cualquiera de las actividades enunciadas en el Objeto Social y que se encuentren dentro de los lineamientos de regímenes de promoción nivel Nacional, Provincial y/o Municipal, la Sociedad podrá acogerse a los mismos cumpliendo para ello con todos los requisitos que las leyes exijan al respecto. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo para ello todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Capital Social: El Capital social se establece en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00), dividido en doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Señor Jazhal Fabián Luján, suscribe once mil ochocientos ochenta (11.880) cuotas, de pesos diez (\$ 10,00) cada una, lo que equivale a pesos ciento dieciocho mil ochocientos (\$ 118.800.-); la Sra. Vogler Ana Sol, suscribe ciento veinte (120) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una lo que equivale a pesos mil doscientos (\$ 1.200,00). El capital está constituido en dinero en efectivo que se integrará de la siguiente forma: El veinticinco por ciento (25%) en este acto y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor de veinticuatro meses a partir de las fechas de suscripción de este contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por un gerente, el socio Jazhal Fabián Luján, en forma individual, durante todo el término de duración del presente Contrato. El Socio gerente, fija domicilio especial en Av. del Libertador N° 1149 Grand Bourg de Salta, Capital.

Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará anualmente el día 30 de Noviembre.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/05/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 150,00

e) 10/05/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 15182

F. N° 0001-23803

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los señores Accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2010 a las 11:00, en la calle Reyes Católicos 1330, ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la gestión y remuneración correspondiente al Sr. Martín Ignacio Michel Torino como síndico titular de la Sociedad. Consideración de las gestiones y de las remuneraciones correspondientes a los Sres. Pablo Díaz y Brian Henderson como directores titulares de la Sociedad.

3.- Designación de Directores en reemplazo de los Sres. Directores salientes.

4.- Recomposición de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a Asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 19 de mayo de 2010, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 de minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Guadalupe Valdes Ortiz
Abogada
Apoderada

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/05/2010

O.P. N° 15106

F. N° 0001-23682

Central Térmica Güemes S.A.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convocase a los señores Accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Extraordinaria

ria a celebrarse el día 27 de mayo de 2010 a las 10:00, en calle Reyes Católicos 1330, ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Reducción del capital social conforme a lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Ley 19.550 y sus modificatorias por hasta \$160.000.000 (Pesos ciento sesenta millones). Consideración del Balance General Especial de Reducción de Capital Social, y los correspondientes Informes Especiales emitidos por la Comisión Fiscalizadora. Reforma del artículo 5° del estatuto social.

3.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 19 de mayo de 2010, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Guadalupe Valdes Ortiz
Apoderado

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 12/05/2010

O.P. N° 15038 F. N° 0001-23568

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Jueves 20 de Mayo de 2010 a horas veinte (hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.

4.- Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 cap. III del Estatuto.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 10/05/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 15168 F. N° 0001-23781

Palma Horqueta S.A.

Elección de Directorio

Mediante Acta de Directorio N° 73 celebrada el día 11 de diciembre de 2.009 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 del 2° de diciembre de 2.009, se resolvió:

1) Modificar la cantidad de miembros del Directorio de la firma Palma Horqueta S.A. elevando dicha cantidad a cuatro.

2) Designar dos nuevos miembros del Directorio para el vigente ejercicio 2009/2010 necesarios para completar la nueva cantidad de miembros:

Director Titular: Osvaldo Luis Dadone, argentino, D.N.I. N° 14.695.079, CUIT N° 20-14695079-6, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 841 de la ciudad de Salta.

Director Titular: Juan José Arias, argentino, D.N.I. N° 27.176.236, CUIT N° 20-27176236-5, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 841 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/05/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 10/05/2010

O.P. N° 15155 F. N° 0001-23761

SERMAN S.R.L.

Aumento de Capital

Por Acta N° 11 del 07/11/08 rectificada por Acta N° 14 del 12/08/09, se aumentó el Capital modificando la Cláusula 4:

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 130.000.- (Pesos ciento treinta mil) dividida en 130 (ciento treinta) cuotas de capital de \$ 1.000.- (Pesos un mil) de valor nominal cada una, quedando suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera: Raúl Manuel Rebullida 87 (ochenta y siete) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos un mil) de valor nominal cada una y María Laura

Rebullida 43 (cuarenta y tres) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos un mil) de valor nominal cada una.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Niñas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/04/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 10/05/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 15179

F. N° 0001-23798

**Asociación de Agrimensores
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria a los Asociados de la Asociación de Agrimensores de la Provincia de Salta para el día 28 de mayo a las 20,30 Horas, en Mitre 821, de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Lectura y aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 2008-2009 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.- Elección de Autoridades.

4.- Cuota Societaria.

5.- Informe de la Comisión Directiva de Participación de la Asociación de Agrimensores de la Provincia de Salta en las reuniones de F.A.D.A. y C.O.P.E.A.

6.- Elección de Dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Agrim. Henri Comas
Secretario

Agrim. Patricia Bruno
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/05/2010

O.P. N° 15178

F. N° 0001-23795

**Club Atlético Social, Cultural y Deportivo
"Unión Ferroviarios" – Pichanal – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Social, Cultural y Deportivo Unión Ferroviarios; Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Junio del 2010 a Hs. 21:30 en el Salón Multiuso del Compendio Municipal de Pichanal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Dos Socios para suscribir el Acta Anterior.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario y Balances por los Periodos de los Años 2007, 2008 y 2009 e Informe del Organó de Fiscalización por los Periodos 2007, 2008 y 2009.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos los 60 minutos después de la hora fijada en la Citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con los Socios presentes.

Luis Enrique Flores
Secretario

Jorge René Soria
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/05/2010

O.P. N° 15177

F. N° 0001-23791

Sociedad Rural Salteña

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad Rural Salteña, en cumplimiento con el Estatuto – Art. 27, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Lunes 07 de Junio de 2010, a las 14,00 horas, en la Secretaría de la Entidad sita en Avda. Gato y Mancha N° 1460 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General del período 01 de Abril de 2009 al 31 de Marzo de 2010, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Aprobación Acta N° 1594 de Comisión Directiva de fecha 29.06.2009 – Integración de la Sociedad Rural Salteña a la Federación de Entidades Rurales Salteñas.

4.- Bajas de Socios con Deudas.

5.- Designación de Socios Vitalicios.

6.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

Nota: Art. 38° del Estatuto: Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

Lucas Elizalde
Secretario

Carlos Marcelo Mussari
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 10/05/2010

O.P. N° 15173 F. N° 0001-23786

**Círculo Social Cult. y Atlético Vialidad
de Rosario de la Frontera – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Círculo Social, Cultural y Atlético Vialidad, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Mayo de 2010, a 20,00 hs. en su sede social, sito en Avda. Sarmiento esq. Pje. J. Salas de R. de la Frontera para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización, ejercicio 2009.

4.- Renovación Total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Paola Romano
Secretaria

Kudeep Singh
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 10/05/2010

O.P. N° 15172 F. N° 0001-23785

**Club Social Cult. y Deport. Normal Rosario
de Rosario de la Frontera – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo Normal Rosario, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Mayo de 2010, a 20,00 hs. en su sede social, sito en Avda. Sarmiento N° 1165 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización, ejercicio 2009.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Higinio S. Romano
Secretario

Dr. Carlos Eduardo Torres
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 10/05/2010

O.P. N° 15171 F. N° 0001-23784

**Club Social, Cultural y Atlético Progreso
de Rosario de la Frontera – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Social, Cultural y Atlético Progreso de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 2010 a horas 11,00 en su Sede Social sito en Calle San Martín N° 216 – Sud – de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de Asamblea Anterior.

2.- Dar a conocer y considerar Balance General, Inventario General, Cuadro de Recursos y Gastos, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2009.

3.- Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.

Martín Paz
Secretario
Diego Ramón Moreno
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/05/2010

O.P. N° 15166

F. N° 0001-23779

**Consortios de Usuarios de Aguas
Públicas de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Consortios de Usuarios de Aguas Públicas de Salta, entidad de carácter civil, cita a los Consortios de Usuarios Socios, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, la misma se realizará el día Lunes 7 de Junio de 2010, a partir de hs. 10.00, en su sede de calle 20 de Febrero N° 473, de la ciudad de Salta

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura, consideración y aprobación o modificación de la Memoria Año 2009.

2.- Aprobación del Balance año 2009.

3.- Aprobación del Inventario.

4.- Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5.- Designación de dos (2) Síndicos - Comisión Revisora de Cuenta (Titular y Suplente).

6.- Designación de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero y Cinco (5) Vocales Titulares y Suplentes, los que conformarán la Comisión Directiva de la Asociación.

7.- Designación de dos (2) Delegados presentes, para que firmen el Acta de Asamblea.

Art. 33°: Las asambleas se celebrarán validamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media

hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho de voto.

Martín Lecuona de Prat
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/05/2010

O.P. N° 15163

F. N° 0001-23774

**Club Social y Atlético Villa Beba
R° de la Frontera – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social y Atlético Villa Beba de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Mayo de 2010, a 10,00 hs. en su sede social, Pasaje Cafayate N° 60 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura asamblea acta anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de recursos y gastos e Informe del organo de fiscalización ejercicio 2009.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

María Peralta
Secretaria
Jorge Navarro
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/05/2010

O.P. N° 15162

F. N° 0001-23773

**Centro Social Cultural y Atlético General
Güemes – Rosario de la Frontera – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Social Cultural y Atlético General Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Mayo de 2010, a 21,00 hs. en el local de Islas Malvinas N° 932 de R. de la Ftra. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

2.- Lectura asamblea acta anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización Ejercicio 2009.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Victoria Teresa Lucero
Secretaria
Luis María Figueroa
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/05/2010

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización del período 01/02/09 al 30/04/10.

3.- Lectura, consideración y aprobación de Reglamento Interno y Contrato de Adhesión.

4.- Designación de cuatro (4) socios para cubrir los siguientes cargos: dos (2) consejeros titulares (secretario y tesorero) y dos consejeros suplentes (vocales suplentes).

Claudia S. Rivero
Secretaria
Roberto W. Bravo
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/05/2010

O.P. N° 15153

F. N° 0001-23756

**Cooperativa de Viviendas Las Chozas
Limitada – San Carlos – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados para el día viernes 28 de mayo de 2.010 a Hs. 20:00, en el Salón Parroquial sito en calle Gral. Güemes s/n de la Localidad de San Carlos, para tratar el siguiente

RECAUDACION

O.P. N° 15186

Saldo anterior Boletín	\$ 224.895,18
Recaudación	
Boletín del día 07/05/10	\$ 2.667,20
TOTAL	\$ 227.562,38

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.